

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FEDEICOMISO LEY 12.726 C/ DELFINO PELONI S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/06/1999

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: 27118

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/02/2023 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 17/02/2023 12:20:04 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27241360364@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 17/02/2023 12:20:04

Fecha de Notificación 22/02/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 17/02/2023 12:20:03 - DRUETTA Mariana Claudia - SECRETARIO

Notificado por Druetta Mariana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

27118 COMITE DE ADMINISTRACION DEL FEDEICOMISO LEY 12.726 C/ DELFINO PELONI S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos

EDICTO.

El Juzg. de 1º Instancia en lo Civil y Com. Nº 2, Sec. única de Tres Arroyos, hace saber que el martillero DIEGO A. ROZAS DENNIS (1104), en autos COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12.726 C/ DELFINO PELONI S.A. S/ Ejecución Hipotecaria, exp. 27.366, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, Iniciando el día 4/4/2023 a las 9 hs. y finalizando el 20/4/2023 a las 9 hs., los sig. inmuebles en la localidad de Gonzales Chaves: A) Un inmueble Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Fracción 2, Parcela 4, Partida 10.940, Sup. 4 Has. 98 As. 37 Cas. Base: \$ 5.333.333,33. B) Un inmueble Nom. Cat. Circ. XVI, Sección A, Chacra 6, Parcela 2, Partida 10.473, Sup.: 3 Has. 1 As. 10 Cas. Base: \$ 4.333.333,33; C) Un inmueble Nom. Circ. XVI, Sección A, Chacra 6, Parcela 5, Partida 10.476, Superficie: 3 Has. 28 As. 74 Cas. Base: \$ 3.000.000. Al contado. Señal: Al momento de la celebración de las actas de adjudicación, los adquirentes deberán acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.- Comisión 3% IVA, aporte ley, sellado 1,2%, que deberá encontrarse cumplido como requisito necesario al momento de celebrarse las actas de adjudicaciones pertinentes (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Cuenta de autos 027-6205- 514470/7 Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tres Arroyos, CBU: 01403341-27620551447078, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 17/3/2023, a saber: A) 9 a 9,30 Hs.; B) 9,45 a 10,15 Hs.; C) 10,15 a 10,45 Hs.- Depósitos de garantía: A) \$ 266.666,66; B) \$ 216.666,66; C) \$ 150.000; que deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.- Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 8/5/2023, A) 10 hs., B*) 10,15 hs., C*) 10,30 hs. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2023.-

NOTA: El Presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, en el diario La Voz del Pueblo de esta ciudad y el portal de subastas.

Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DRUETTA Mariana Claudia
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^